



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE  
SECRETARÍA DE ABORDAJE Y POLÍTICAS PÚBLICAS

003

Ushuaia, 26 MAR. 2026

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-18369-2026, del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra directa para la adquisición de  
insumos de planificación necesarios para la Secretaria de Abordaje y Políticas Públicas,  
perteneciente al Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que a través de la Disposición D.G.C.A.G.-M.J.G. N° 02/2026 se autorizó el  
llamado a Compra Directa N° 00028/2026, RAF 101.

Que vista y analizada la cotización recibida, y a partir del informe de  
preadjudicación obrante a orden 49 del expediente mencionado en el visto, el área recomendó  
preadjudicar los renglones N° 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 25 y 26 a favor de FABRICA DE  
PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA S.R.L. - C.U.I.T. N° 3-067066050-4, por la  
suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE OCHO MIL QUINIENTOS  
VEINTE CON 00/100 (\$ 2.828.520,00); el renglón N° 3 a favor de CELENTANO, ANTONIO  
JAVIER - C.U.I.T. N° 20-17129959-5, por la suma de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL  
QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 121.500,00) y N° 1, 4, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24,  
27, 28, 29 y 30 a favor de ZAS3 S.A.S. - C.U.I.T. N° 30-71636507-3, por la suma de PESOS UN  
MILLÓN CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 1.046.000,00); todo por la suma total de  
PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL VEINTE CON 00/100 (\$  
3.996.020,00); ello por ajustarse precio y cantidad; siendo además que las cantidades y precios  
ofertados no resultan inconvenientes para el Estado Provincial, de acuerdo a lo indicado en el  
Decreto Reglamentario 674/11-artículo 34-inciso 58, ajustándose a lo requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será  
solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por  
medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes  
Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso 1) y N° 1580 y los Decretos  
Provinciales N° 674/11, N° 0188/23, N° 565/23 y N° 032/26, la Resolución ME N° 1120/24 y las

///...2

|        |
|--------|
| G.T.F. |
| LS     |
| MB     |
|        |



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE  
SECRETARÍA DE ABORDAJE Y POLÍTICAS PÚBLICAS

...//2

Resoluciones de la O.P.C N° 017/21 Anexo I, Capítulo I, punto A) Contratación Directa por compulsa abreviada y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, virtud de lo dispuesto por los N° 3167/23; N° 3217/23 y sus modificatorios.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ABORDAJE Y POLÍTICAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 28/2026, RAF 101, referente a la adquisición de insumos de panificación necesarios para la Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas, perteneciente al Ministerio Jefatura de Gabinete; preadjudicar los renglones N° 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 25 y 26 a favor de FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA S.R.L. - C.U.I.T. N° 3-067066050-4, por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 2.828.520,00); el renglón N° 3 a favor de CELENTANO, ANTONIO JAVIER - C.U.I.T. N° 20-17129959-5, por la suma de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 121.500,00) y N° 1, 4, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30 a favor de ZAS3 S.A.S. - C.U.I.T. N° 30-71636507-3, por la suma de PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 1.046.000,00); todo por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL VEINTE CON 00/100 (\$ 3.996.020,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a los agentes de la Dirección General de Coordinación Administrativa de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito UC0480 y Unidad de Gestión de Gasto 0480UG, Clasificación 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. A. y P.P. N°

003

/2026.-

|        |
|--------|
| G.T.F. |
| LS     |
| MB     |
|        |

  
Inés del Carmen RIFFO  
Secretaría de Abordaje  
y Políticas Públicas  
M.J.G.